

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8937 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 245/12 (NIG 33044 47 1 2012 0000580), se ha dictado en fecha 30 de enero de 2013 Auto declarando en Concurso voluntario abreviado al deudor Blaster Televisión, Sociedad Limitada (CIF: B-33576612), con domicilio sito en Calle Vetusta, 53, bajo de Oviedo.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Jesús Francisco García Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida Constitución, número 26, primero E, 33670 Moreda de Aller, Asturias, y la siguiente dirección electrónica: jesusfga@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de 17 a 19 horas de lunes a jueves.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 19 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130011162-1